



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO**

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 10:10 horas del 23 de octubre del 2017, en la sala de juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍO TÉCNICO (Suplente):

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. José Roberto Cubas Carlín. Coordinador de Direcciones del INEE en las entidades federativas.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Handwritten signature/initials at the bottom right.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Lic. Jorge Antonio Hernández Uralde. Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Juan Jacinto Ibarra Silva. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero dio inicio a la sesión mencionando que por causas de fuerza mayor la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, Mtra. Verónica Malo Guzmán, no podrá asistir, por lo que pone a consideración de la Junta que el Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración funja como Secretario Técnico suplente. Estando todos de acuerdo el Consejero Presidente continuó con la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.
4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:
 - a. Acta de la 9ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 28 de septiembre de 2017.
 - b. Acta de la 15ª Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada el 18 de octubre de 2017.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

5. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Procedimiento para la elaboración del reporte técnico del levantamiento de datos*, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.
6. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Procedimiento para la impresión y el empaquetado de materiales para el levantamiento de datos*, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.
7. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Procedimiento para el inicio formal del trabajo de campo para el levantamiento y procesamiento de datos en las entidades federativas*, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.
8. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Tercer Informe Trimestral de Gestión 2017 del INEE*.
9. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Tercer Informe Trimestral de Avance de los Lineamientos de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del INEE para el ejercicio fiscal 2017*.
10. Solicitud de acuerdo para aprobar el Programa de inversión adicional con motivo de detección de necesidades de Protección Civil.
11. Solicitud de acuerdo para aprobar la *Norma para la inversión de disponibilidades financieras del INEE*.
12. Solicitud de acuerdo para aprobar la *Norma de viáticos y pasajes del INEE*.
13. Solicitud de acuerdo para aprobar el *Procedimiento para el control de bienes instrumentales bajo resguardo, por el alta y baja* (Renuncia y cambio de adscripción de servidores públicos).
14. Solicitud de acuerdo para aprobar la modificación al *Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017*.
15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los *instrumentos de la Etapa 1 de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su*



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

primer año escolar y de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018.

16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de *los instrumentos de la Etapa 1 de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar y de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2017-2018.*
17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de *los instrumentos de la Etapa 1 de la Evaluación del desempeño de personal con funciones de Dirección y Supervisión de Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018.*
18. Solicitud de acuerdo para la aprobación del *Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018.*
19. Solicitud de acuerdo para el pago a la *"International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA)"* por concepto de cuota de membresía y por la participación del INEE en el proyecto de evaluación denominado Educación Cívica y Ciudadana 2016 (ICCS, por sus siglas en inglés).
20. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota 2018 de PISA.
21. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la OREALC/UNESCO.
22. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota a la Educational Testing Service (ETS).
23. Toma de conocimiento por parte de la Junta de Gobierno del Informe del Ejercicio Presupuestal al Tercer Trimestre de 2017 del INEE.
24. Asuntos generales.
25. Cierre de la sesión.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó al Secretario Técnico, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declaró instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Décima Sesión Ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto, mismo que se puso a disposición de los mismos en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó si existía algún asunto general. No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/10-17/01,R	Se aprueba el orden del día para la presente sesión.
--	--

3. Informe de cumplimiento de acuerdos anteriores.

El Secretario Técnico dio lectura al informe de cumplimiento de aquellos acuerdos tomados por la Junta de Gobierno que precisaron alguna actividad posterior para su ejecución.

No habiendo comentarios, los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, a mano alzada, aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SOJG/10-17/02,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16,
--	--

Handwritten signature: Nancy Álvarez

Handwritten signature

Handwritten signature



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	fracción XIV; 18, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno tiene conocimiento del informe de seguimiento relativo a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
--	--

4. Lectura, aprobación y firma, en su caso, de las actas siguientes:

El Consejero Presidente recordó a los presentes que las actas fueron hechas del conocimiento de los integrantes de la Junta de Gobierno con anterioridad al desarrollo de la presente sesión, y abrió el espacio para la emisión de observaciones y/o comentarios que tuvieren sobre las mismas.

No habiendo comentarios u observaciones a las mismas por parte de los integrantes de la Junta presentes, se tuvieron por aprobadas como sigue:

Acuerdo SOJG/10-17/03,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 9ª Sesión Ordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 28 de septiembre de 2017.
------------------------------------	---

Acuerdo SOJG/10-17/04,R	Con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 14, 16, fracción V; del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el acta de la 15ª. Sesión Extraordinaria del año 2017 de la Junta de Gobierno, celebrada en fecha 18 de octubre de 2017.
------------------------------------	---

5. Solicitud de acuerdo para aprobar el Procedimiento para la elaboración del reporte técnico del levantamiento de datos de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/05,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para la elaboración del reporte técnico del levantamiento de datos, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

6. Solicitud de acuerdo para aprobar el Procedimiento para la impresión y el empaquetado de materiales para el levantamiento de datos, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/06,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para la impresión y el empaquetado de materiales para el levantamiento de datos, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p>
---	---

Handwritten signature and date: 9/24/17

Handwritten signature: Jimmy Jimenez



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

México

	<p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

7. Solicitud de acuerdo para aprobar el Procedimiento para el inicio formal del trabajo de campo para el levantamiento y procesamiento de datos en las entidades federativas, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del INEE.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/07,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para el inicio formal del trabajo de campo para el levantamiento y procesamiento de datos en las entidades federativas, de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p>
---	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	<p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

8. Solicitud de acuerdo para aprobar el Tercer Informe Trimestral de Gestión 2017 del INEE.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/08,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción IV; 44, fracción VIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 57 de las Disposiciones de planeación, programación y presupuestación para la formulación y seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Tercer Informe Trimestral de Gestión del Programa de Trabajo Anual 2017, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p>
---	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

numerales 34, 35 y 36 de los Lineamientos de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017; la Junta de Gobierno aprueba el Tercer informe trimestral de avance en el cumplimiento de los Lineamientos de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 38, fracciones XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en el Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto.

10. Solicitud de acuerdo para aprobar el Programa de inversión adicional con motivo de los excedentes presupuestales o de detección de necesidades de Protección Civil.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Nuevamente, el Lic. Miguel Ángel de Jesús López, Titular de la Unidad de Administración, tomó la palabra, quien expuso los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Handwritten initials: JB, 29/11

Handwritten signature: Miguel Ángel de Jesús López

Handwritten initials: SJ



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

<p>Acuerdo SOJG/10-17/10,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o. fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracciones XVII y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 81, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XLVII y XLIX; 56 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de inversión adicional con motivo de la detección de necesidades de protección civil.</p> <p>Artículo 38, fracciones XVII y XII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	--

11. Solicitud de acuerdo para aprobar la Norma para la inversión de disponibilidades financieras del INEE.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto

Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03900, Ciudad de México
Tel.: (55) 5482-0900 www.inee.edu.mx

seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/11,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros, Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., fracción IX; 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII, 44, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3o., 5o., fracción I, Inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 67 de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto de Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la Norma para la inversión de disponibilidades financieras del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículos 38, fracciones I y XVII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

12. Solicitud de acuerdo para aprobar la Norma de viáticos y pasajes del INEE.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/12,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XVII y 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 5º, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Junta de Gobierno aprueba la Norma de viáticos y pasajes del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XVII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;</p> <p>XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones</p>
---	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;"
	Publíquese en la página de Internet del Instituto.

13. Solicitud de acuerdo para aprobar el Procedimiento para el control de bienes instrumentales bajo resguardo, por el alta y baja (Renuncia y cambio de adscripción de servidores públicos).

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/10-17/13,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I y XXII; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para el control de bienes instrumentales bajo resguardo, por el alta y baja (Renuncia y cambio de adscripción de servidores públicos) y se abroga el Procedimiento para la Actualización del Vale de Resguardo.</p> <p>Artículo 38, fracciones I y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de</p>
------------------------------------	--

JB
992

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

México

	organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto; XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.” Publíquese en la página de Internet del Instituto.
--	--

14. Solicitud de acuerdo para aprobar la modificación al Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

A continuación, tomó la palabra el Lic. Miguel Ángel de Jesús López, Titular de la Unidad de Administración, quien expuso los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/10-17/14,R	La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracciones I, XVII y XXII, 44, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3°, 5°, fracción I; 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 6 y 15 del Manual
------------------------------------	--



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio 2017; la Junta de Gobierno aprueba el "Acuerdo por el que se adiciona un artículo 32 BIS; y se modifican los anexos 2, 3.A, 3.B y 6 del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el ejercicio fiscal 2017".

Artículo 38, fracciones I, XVII y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

I. Expedir, a propuesta del Presidente, el Estatuto, los manuales de organización y de procedimientos, así como las demás normas de aplicación general necesarias para el funcionamiento y operación del Instituto;

XVII. Aprobar las políticas y normas para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

15. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de Responsabilidades Profesionales de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018 y de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/15,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de responsabilidades profesionales de la evaluación del desempeño del personal docente en Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018 y de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar; los aprueba para su aplicación.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

16. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de Responsabilidades Profesionales de la Evaluación del Desempeño del personal docente en Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018 y de la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/16,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 56, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los instrumentos de la Etapa 1 Informe de responsabilidades profesionales de la evaluación del desempeño del personal docente y técnico docente de Educación Media Superior, ciclo escolar 2017-2018 y de la evaluación diagnóstica del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar; los aprueba para su aplicación.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	<p>"Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables."</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

17. Solicitud de acuerdo para la aprobación de los instrumentos de la Etapa 1. Informe de Responsabilidades Profesionales de la Evaluación del desempeño de personal con funciones de Dirección y Supervisión de Educación Básica, ciclo escolar 2017-2018.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SOJG/10-17/17,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VIII; 55, fracción V de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción VIII y 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y una vez realizada la revisión respectiva de los</p>
---	---

Jorge Hernández
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

	<p>instrumentos de la Etapa 1 Informe de responsabilidades profesionales de la evaluación del desempeño de personal con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica. Ciclo escolar 2017-2018; los aprueba para su aplicación.</p> <p>Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;</p> <p>XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

18. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

A continuación, tomó la palabra el Dr. Francisco Miranda López, quien expuso los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/18,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018.

Artículo 38, fracciones VI y XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

“Son facultades de la Junta:

VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a que se refiere esta Ley;

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

19. Solicitud de acuerdo para el pago a la “International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA)” por concepto de cuota de membresía y por la participación del INEE en el proyecto de evaluación denominado Educación Cívica y Ciudadana 2016 (ICCS, por sus siglas en inglés).

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/19,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII; 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba realizar a la "International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA)" por concepto de cuota de membresía y por cuotas por la participación en el proyecto de evaluación a gran escala denominado Educación Cívica y Ciudadana 2016 (ICCS, por sus siglas en inglés), los siguientes pagos:

Concepto	Monto
Cuota 2018 de la membresía	8,250 Dólares
Cuota 2018 por participar en ICCS	50,000 Dólares
Cuota 2018 por participar en ICCS	50,000 Euros

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales;"
	Publíquese en la página de Internet del Instituto.

20. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota 2018 de PISA.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Acuerdo SOJG/10-17/20,R	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba se realice el pago de 140,138.00 Euros, por concepto de la cuota 2018 de PISA.</p> <p>Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.</p>
------------------------------------	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

	<p>Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

21. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la OREALC/UNESCO.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

Handwritten initials: JB and 99W

<p>Acuerdo SOJG/10-17/21,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la</p>
---	--

Handwritten signature: Teresa Bracho González

Handwritten mark

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba se realice el pago de 23,000.00 dólares, al Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de la OREALC/UNESCO, por concepto de cuota.

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 38, fracción XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

“Son facultades de la Junta:

XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales.”

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

22. Solicitud de acuerdo para el pago de cuota a la Educational Testing Service (ETS) de conformidad con los compromisos asumidos por el Instituto en el contrato PISA 2018 NATIONAL OPTIONS.

El Consejero Presidente mencionó a los señores consejeros que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Lic. Jorge Hernández, Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, realizó una pequeña introducción sobre el presente punto de acuerdo.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

**Acuerdo
SOJG/10-17/22,R**

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2017, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Gilberto Ramón Guevara Niebla y Margarita María Zorrilla Fierro; estando ausentes las Consejeras Teresa Bracho González y Sylvia Irene Schmelkes del Valle con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba se realice un primer pago de 10,000.00 Euros, a la organización Educational Testing Service (ETS), de conformidad con los compromisos asumidos por el Instituto en el contrato PISA 2018 NATIONAL OPTIONS.

Se instruye al Titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 38, fracciones XIII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dicen:

"Son facultades de la Junta:

XIII. Aprobar las bases para establecer los vínculos necesarios para formalizar la participación, colaboración y coordinación en materia de evaluación educativa con las Autoridades Educativas, instituciones académicas y de investigación, organizaciones nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales;"

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
9/9/23

11



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

23. Asuntos generales.

No hubo asuntos generales propuestos en esta sesión.

24. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 13:30 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente

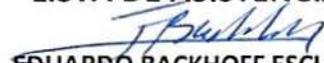
Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera

Mtro. Gilberto Guevara Niebla
Consejero

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes
Secretario Técnico Suplente

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

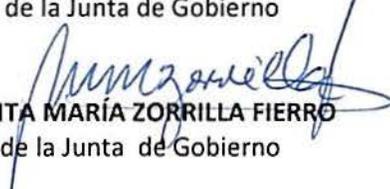
LISTA DE ASISTENCIA


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno

DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO


LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración

INVITADOS


MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas


LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE.

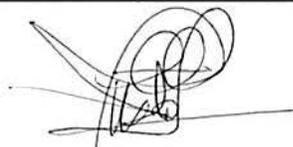

DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE


DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
Titular de la Unidad de Información y Fomento
de la Cultura de la Evaluación


MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
Director General de Comunicación Social



OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
Susana Justo Garza Directora General de Planeación, Evaluación y Organización	
Agustín E. Isana A AGIT	
Oswaldo Palau	
Marina González Nava	
Andrés Sánchez Mosal	
José Castillo	